

///-2-

propuesta comercial de seguridad fortinet firewall UTM;

QUE la Firma TI SISTEMAS S.A aclara en cada presupuesto que la Universidad además deberá contemplar un costo adicional del SEIS PORCIENTO (6 %) por gastos administrativos y el gasto de pasajes ida y vuelta a la ciudad de Buenos Aires más viáticos;

QUE a fs. 23/24 obra presupuesto emitido por la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de PESOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO (\$ 33.804,00) para el suministro de fibra óptica y equipamiento electrónico;

QUE a fs. 25/26 obra presupuesto emitido por la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de PESOS SETENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS SESENTA Y OCHO (\$ 78.368,00) para electrónica completa para el NOC y equipamiento básico para implementar la administración de tráfico totalmente renovado con QoS;

QUE a fs. 27/29 obra presupuesto emitido por la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS (\$ 49.900,00) para consultoría y capacitación;

QUE a fs. 33 obra presupuesto emitido por la Firma CIRCULOVISION S.R.L. por un monto de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 98.000,00) Modulo UNO y PESOS SESENTA Y OCHO MIL (\$ 68.000,00) para capacitación en red de F.O. con equipamiento Mikrotik;

QUE a fs. 34 obra presupuesto emitido por la Firma CIRCULOVISION S.R.L. por un monto de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 290.000,00) para construcción de NOC;

QUE a fs. 35 obra presupuesto emitido por la Firma CIRCULOVISION S.R.L. por un monto de PESOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$ 95.000,00) para acceso de red de F.O.;

QUE a fs. 37 obra Informe Técnico emitido por el Director Normalizador de la Escuela de Informática y Sistemas, Mg. Albert Osiris SOFIA, en que expone que del análisis de las ofertas se desprende que la Firma TI SISTEMAS S.A no cumple con lo solicitado y que el resto de las firmas se ajustan técnicamente a lo solicitado;

QUE a fs. 38 obra cuadro comparativo de las ofertas económicas elaborado por el Secretario de Administración, el Director de Economía y Finanzas y la Jefa del Sector Compras;

QUE a fs. 39 obra Dictamen de Pre-Adjudicación elaborado por el Sr. Secretario de Administración, el Director de la Escuela de Informática y Sistemas y el Coordinador del Servicio Informático y Telecomunicaciones de esta Unidad Académica, recomendando la Pre – Adjudicación de la Firma ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA por cumplir con los requisitos técnicos establecidos y resultar la oferta más conveniente económicamente;

QUE por Nota Nº 3221/14 el Secretario de Administración solicita la Adjudicación de la firma mencionada precedentemente, bajo la modalidad de Contratación Directa por un importe total PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 162.072,00) con afectación del gasto a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 73 – Actividad 2 – Inciso 4.3 – PRESUPUESTO 2014;

QUE la última sesión del Consejo de Unidad se llevó a cabo el 09 de diciembre de 2014, siendo necesario garantizar el proceso de compra;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD  
DISPONE:

ARTÍCULO 1º- APROBAR la implementación del procedimiento de Contratación Directa

///

703

realizada al amparo de lo establecido en el inciso d) Artículo 25° Decreto 1023/01 "Contratación Directa", Apartados 1 y 5 y del Artículo 34° Anexo Capítulo VI del Decreto Reglamentario 893/12 Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, destinada a la adquisición de equipamiento de los componentes indicados en A3.a, A3.b.; D.2.3.a; y D2.3.b en el marco del PROMINF, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ADJUDICAR a la ESPACIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (C.U.I.T. N° 30-70944012-4) un monto total de CIENTO SESENTA Y DOS MIL SETENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$ 162.072,00) para la adquisición del equipamiento presupuestado a fs. 23 a 29 de los presentes actuados.-

ARTÍCULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la Fuente de Financiamiento 1.1 – Tesoro Nacional – Programa 73 – Actividad 2 – Inciso 4.3 – PRESUPUESTO 2014.-

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



 DR. ALEJANDRO SUNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

703

DISPOSICION N°